



Cerro Sombrero, 10 de abril de 2017.

NUM 196/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de la Dirección de Obras Municipales, que solicita decretar el permiso N° 6 de obra menor.
- 2) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERNADO:

- 1) Las atribuciones del Art. 24 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su Art. 116, Ordenanza General.

DECRETO ALCALDICIO

1° ACÉPTASE el Permiso de Edificación N° 6 de fecha 05 de abril de 2017, otorgado por la Dirección de Obras Municipales a Jaime Fernández Veloso RUN 3.727.202-7, representado legalmente por Doña María Luisa Marín Burdiles RUN 7.145.199-2, corresponde a obra nueva para una Hostal, ubicada en calle Odila Sigdnam N° 460 de la localidad de Cerro Sombrero, comuna de Primavera.

2° El pago de los derechos, correspondientes a la suma total de \$312.702 (trescientos doce mil setecientos dos pesos), que fueron ingresados en las arcas municipales, mediante el Giro Ingreso Municipal N° 271 del 31 de marzo de 2017.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DOM, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/cv

DISTRIBUCIÓN:

- DEPT. CONTROL INTERNO